



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

## ACTA

### 3° SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO

27 de marzo de 2017 – 16 horas

PRESIDENCIA: **Sr. Decano, Mgter. Jhon Boretto**  
**Sra. Vicedecana, Dra. María Luisa Recalde**

SECRETARÍA: **Sr. Secretario Técnico, Cr. Facundo Quiroga Martínez**

CONSEJEROS:

Titulares Presentes: *Esp. Martín Quadro, Mgter. Silvia Aisa, Dr. José Luis Navarrete, Cr. Carlos Ponsella, Cr. Osvaldo Ripetta, Cra. Nancy Valdez, Cr. Silvestre Savoretti, Sr. Ignacio Tiranti, Srta. Anabella Naselli, Sr. Facundo Santillán Gatti y Sr. Ale Javier Salloum.*

Suplentes Presentes: *Lic. Pablo Ortiz, Sr. José Rusconi Lagarrigue y Srta. Candela Villarruel.*

Titulares Ausentes con aviso: *Dr. Carlos Toselli, Esp. Silvana Batistella*

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

Siendo las dieciséis horas con quince minutos, a veintisiete días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, el **señor Decano**, en ejercicio de la Presidencia del H. Consejo Directivo, y la **señora Vicedecana** dan por iniciada la 3ª Sesión Ordinaria del H. Cuerpo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba. -----

### **INFORME DEL DECANATO**

#### **:: SOBRE TEMAS DE LA FACULTAD**

El **Decano** inicia informando que se producirá un cambio consensuado en el equipo de gestión del Decanato en el área de la Secretaría de Asuntos Académicos, a raíz de que el Secretario actual, Mgter. Heckmann, por algunas otras responsabilidades docentes que tiene y otros desafíos particulares que tienen que ver con su carrera académica, como concluir su tesis de Doctorado y demás, seguirá colaborando con el equipo de gestión del Decanato en otros roles con un carácter de asesoramiento y también a cargo de determinados proyectos de la gestión del Decanato. En particular, estará coordinando de las comisiones que se conformarán en breve vinculados a la organización de la actividad docente, las cátedras, lo que se viene trabajando ya en el área de Secretaría Académica y que se pretende extender con la conformación de comisiones que integren docentes de este H. Cuerpo y otros profesores de la Casa. En su lugar para la función de Secretario designará a la Dra. Patricia Caro a partir del 1 de abril próximo. Se hará ese cambio en el equipo de gestión incorporando, entonces, a la Dra. Caro como Secretaria de Asuntos Académicos. El Mgter. Heckmann continuará colaborando con la gestión en distintos proyectos. En particular, el Decano propone la designación de un nuevo Director del Departamento de Estadística y Matemática, porque como se sabe la Dra. Caro se viene desempeñando en ese carácter hasta el día de la fecha y para ese rol vendrá la propuesta formal al H. Consejo, pues tiene que contar con aprobación del H. Consejo. Se propondrá a la Profesora Mariana González, que actualmente se desempeña en Secretaría Académica también, como futura Directora del Departamento de Estadística y Matemática. Aún no se ha resuelto si es que se cubrirá la función que desarrollaba la Mgter. González en el área de Secretaría Académica. Si hay cambios allí, el Decano lo informará al H. Consejo oportunamente. Por otro lado, el Decano informa que el Laboratorio de Hemoderivados de la UNC viene suscribiendo convenios marco con cada una de las unidades académicas con el objetivo de que éstas, a través de convenios específicos, puedan realizar distintos aportes a la gestión del Laboratorio, que como todos sabrán es muy relevante. El Laboratorio de Hemoderivados es una institución que prestigia a la Universidad, que cumple un rol social muy importante en cuanto al mercado de productos hemoderivados a nivel nacional y también internacional, y como parte de una política que el Rector de la UNC ha promovido en esta nueva gestión, y le ha encargado al Laboratorio, es que el quehacer del Laboratorio esté más vinculado con cada una de las unidades académicas. Después se puede ver a

través del Digesto, por ahora lo que se suscribe un acta acuerdo interno, o sea el Laboratorio de Hemoderivados pertenece a la UNC y es un acta acuerdo interno como una especie de convenio marco que se suscribe con cada unidad académica y posteriormente, como parte de ese convenio marco, se va a designar una comisión mixta entre el Laboratorio y la Facultad a los fines de identificar cuestiones o proyectos particulares en los que cada unidad académica puede realizar aportes. Esos acuerdos particulares serán motivo de acuerdos específicos por supuesto, que se concretarán en breve. Es un tema de relativa trascendencia, a pesar de que está delegado y facultado el Decanato para suscribir estos convenios marco, es importante que el H. Consejo lo conociera y eventualmente que pudieran surgir aportes e ideas en cuanto a concretar esos acuerdos específicos futuros. No hay más temas de la Facultad para informar. ----

## **:: SOBRE TEMAS DEL H. CONSEJO SUPERIOR Y LA UNIVERSIDAD**

El **Decano** indica que no hay temas que informar y por ende se pasa a los Asuntos Entrados, tal como lo señala el Orden del Día. -----

## **ASUNTOS ENTRADOS**

### **SUBCOMISION EXPEDIENTES DE RUTINA**

EXP-UNC:0007205/2017 DPTO. DE ECONOMIA Y FINANZAS - S/PRORROGA DESIGNACION ESP. JOSE MARIA RINALDI CARGO PROF. ADJUNTO (DS) ASIG. FINANZAS PÚBLICAS

EXP-UNC:0058399/2016 DPTO. DE MATEMATICA FCE - S/LLAMADO A SELECCION INTERNA ESTADISTICA I CARGO PROFESOR AYUDANTE B (DS) P/REEMPLAZO LICENCIA POR MATERNIDAD

### **COMISION DE ENSEÑANZA**

EXP-UNC:0057361/2014 PROF. BARTOLOMEI, NATALIA - DPTO. DE ECONOMIA - E/ SOLICITUD DE EVALUACION DOCENTE CARGO: PROF. ASISTENTE "DS" - MATERIA: POLITICA ECONOMICA ARGENTINA.

## **ASUNTOS SOBRE TABLAS**

La **consejera Naselli** pide la palabra para proponer el tratamiento sobre Tablas sobre la modificación de las Ordenanzas Nº 504/16 y 536/16. Dice que desde la agrupación Franja Morada apoyan el proyecto presentado por la agrupación SUR que refiere a la extensión de la condicionalidad de los alumnos del Plan 222 de manera excepcional y hasta septiembre del corriente año, pero consideran superador el hecho de plantear una reforma y que no sólo quede en un parche temporal sino que sea una situación que se mantenga en el tiempo de ahora en adelante para fijar el régimen de condicionalidad, y que abarque también a la población del Plan 2009. La ampliación de este derecho es algo

esencial para que ambos Planes puedan obtener la condición, puedan hacer uso de la condicionalidad de manera óptima. Actualmente, un estudiante que cursa una materia en el primer semestre tiene solamente tres épocas generales de exámenes para poder regularizar una situación anterior, y aquel alumno que la cursa en el segundo semestre únicamente tiene dos épocas generales de exámenes. En términos prácticos, dice que lo que se propone es que las épocas generales de exámenes que tengan los estudiantes para poder regularizar la situación anterior sean cuatro. Entonces, aquel alumno que curse en el primer semestre va a tener hasta Julio-Agosto del año siguiente para poder regularizar su situación anterior, y aquel que lo haga en Septiembre del mismo año tendrá hasta Noviembre-Diciembre del año siguiente. Manifiesta que esperan que eso se mantenga no sólo para estudiantes de ahora en adelante, sino también que aplique para estudiantes que han podido cursar en el año 2016 porque debido al momento académico del año, la SAE está haciendo los controles respectivos para saber si el alumno alcanzó o no a regularizar su situación anterior, entonces se está a tiempo de poder implementarlo y que los alumnos que hayan cursado como condicional en 2016 también puedan aprovechar ésto. Consideran, además, es una medida que permitirá igualar el criterio que se utiliza ya sea para condicional en primer y segundo semestre, porque como dijo recién el alumno que tiene la situación en el primer semestre tiene solo tres épocas generales y el que lo hace en el segundo sólo tiene dos. De esa forma, se estaría equiparando la medida para que el alumno que curse con la condicionalidad tenga las mismas oportunidades sin importar el semestre en el cual curse la materia. Además, consideran que tendrá una consecuencia positiva para los docentes porque un alumno que curse una materia como condicional y que adquiere los conocimientos necesarios, obtiene la regularidad, muchas veces se ve afectado y la pierde por materias anteriores que muchas veces no tienen relación directa con el contenido que ha adquirido en ese semestre. Por eso es bueno que tengan una instancia más, es decir cuatro, para poder solucionar la situación anterior y poder continuar con el cursado de su carrera. El tratamiento que se propone sobre Tablas hace referencia el tiempo administrativo de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, que está a tiempo de tener en cuenta esta reforma e implementarlo de ahora en adelante. Para finalizar, quiere recalcar que este proyecto de reforma tiene como objetivo facilitar la continuidad de la carrera y el egreso de los estudiantes que se encuentran como condicionales. A continuación, la consejera indica que repartirán copias de la propuesta a los integrantes del H. Cuerpo. El **consejero Salloum** pide la palabra y consulta si es sólo para los estudiantes condicionales de 2016. La **consejera Naselli** responde que no, que sería retroactivo para estudiantes de 2016 y, de ahora en adelante, no sólo para los de 2016 sino que para los que cursen con el régimen de condicionalidad no van a tener ni tres ni dos, sino cuatro épocas generales de exámenes de ahora en adelante para poder regularizar su situación. El **Decano** pide que se lea por Secretaría el texto de la presentación. La **Secretaría** procede a dar lectura: "VISTO: El Régimen de Condicionalidad Especial para estudiantes de quinto año, establecido mediante Ordenanza del HCD N 536 para estudiantes de quinto año de los Planes de Estudio Ordenanzas del HCD N° 448, 451 y 452; y Ordenanza HCD N° 504 para

estudiantes del Plan de Estudio Ordenanza del HCD N° 222. Y CONSIDERANDO: Que es necesario unificar el tratamiento de las regularidades obtenidas mediante el régimen de condicionalidad especial, tanto entre planes de estudio vigentes, como entre materias que se cursan en diferentes semestres; Que el objetivo del régimen de condicionalidad especial es evitar innecesarias prolongaciones en el tiempo de cursado por parte de los estudiantes de los planes de estudio citados; Que se han seguido criterios análogos con estudiantes del Plan de Estudio Ordenanza HCD N° 222, en el sentido de extender el vencimiento de la condicionalidad especial; por todo ello, EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ORDENA: Art.1º.- Modificar el Art. 3º de la Ordenanza HCD N° 536, como sigue: Art. 3º. La condición de regularidad obtenida en virtud de lo dispuesto en la presente tendrá carácter provisorio y será confirmada siempre que los estudiantes alcancen los requisitos de correlatividades en un plazo no mayor a cuatro (4) épocas generales de examen consecutivas y contadas desde finalizado el cursado condicional. Art. 2º.- Modificar el Art. 2º de la Ordenanza HCD N° 504, como sigue: Art. 2º. la condición de regularidad obtenida en virtud de lo dispuesto en la presente tendrá carácter provisorio y será confirmada siempre que los estudiantes alcancen los requisitos de correlatividades en un plazo no mayor a cuatro (4) épocas generales de examen consecutivas contadas desde finalizado el cursado condicional. Art. 3º.- De forma y comuníquese”. El **señor Decano** pone en consideración dar lugar al tratamiento sobre Tablas de este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** Se lo tratará a continuación.-----

Se procede al tratamiento de este tema. El **consejero Quadro** pregunta si la aplicación es retroactiva. La **consejera Naselli** le aclara que sólo para los de 2016, que son los que están a tiempo como se verificaba en Febrero-Marzo. El **consejero Quadro** consulta si eso no hace falta especificarlo en el proyecto presentado. El **Decano** pregunta también si está vigente el régimen para ellos en este momento. La **consejera Naselli** responde que todavía sí. La **Secretaría** sugiere incorporar un artículo o cláusula transitoria en Secretaría para que conste que será aplicable el régimen a los estudiantes que cursaron en 2016. El **Decano** señala entonces que se consigna esa cláusula transitoria para que quede claro que están alcanzados los alumnos que cursaron 2016. El **señor Decano** pone en consideración la aprobación de este asunto sobre Tablas. **Se aprueba por Unanimidad.** -----

## RESOLUCIONES DICTADAS POR EL DECANATO

### *1) Para Informar (Art. 2º, Resolución N° 907)*

#### **1- EXP-UNC:0063604/2016**

Conceder licencia sin goce de sueldo al Dr. CARLOS WALTER ROBLEDÓ (Legajo N° 24710) en el cargo de Profesor Asociado - DS (Cod. 107) interino, del Departamento de Economía y Finanzas desde el 1 de Abril de 2017 hasta el 31 de Marzo de 2018 (RD N° 129/2017)

## **II) Para Dar Cuenta (Art. 3º, Resolución N° 907)**

### **2- EXP-UNC:0000401/2017**

Prorrogar con carácter interino, las designaciones de los siguientes docentes del Departamento de Contabilidad, por el término de un año, a partir del 1 de abril del 2017 o mientras duren las licencias concedidas a los titulares de los cargos: GARMENDIA, MARIA LAURA (Legajo N° 50693), FLORES, LOURDES CAROLINA (Legajo N° 43854) y WEGGENER, GABRIEL ALEJANDRO (Legajo N° 49715) (RD N° 139/2017)

### **3- EXP-UNC:0000717/2017**

Prorrogar con carácter interino, las designaciones de los siguientes docentes del Departamento de Estadística y Matemática, por el término de un año a partir del 1 de abril del 2017 o mientras duren las licencia concedidas a sus titulares: Dr. GARCIA, Fernando (Legajo N° 34709), Lic. AHUMADA, María Inés (Legajo N° 37780), Lic. DIAZ ALMADA, Pablo (Legajo N° 46736), Cra. FARIAS, Natalia (Legajo N° 46698), Lic. KRAUSE, Matías (Legajo N° 46699), Lic. FANZINI, Julián (Legajo N°48317), Lic. LEVSTEIN, Lisandro (Legajo N° 48316) y Lic. CASTILLO SOSA, José (Legajo N° 50465) (RD N° 161/2017)

### **4- EXP-UNC:0026719/2016**

Aceptar la renuncia del Dr. Adrián Zicari como integrante de la Comisión Asesora de Tesis del doctorando Marco Antonio Piedra Aguilera, constituida por la Resolución Decana! N° 1424/2016 (RD N° 171/2017)

### **5- EXP-UNC:0005577/2017**

Prorrogar con carácter interino, la designación del Lic. Pablo Ariel Díaz Almada (Legajo N° 46736}, en un cargo de Profesor Ayudante A - DS (Cod. 119) del Departamento de Economía y Finanzas, a partir del 1 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018 y mientras dure la licencia del Lic. Daniel Antonio Parisi (RD N° 142/2017)

### **6- EXP-UNC:0008840/2017**

Prorrogar con carácter interino, las designaciones de los siguientes docentes de la Escuela de Profesorado en Ciencias Económicas, por el término de un año a partir del 1 de abril del 2017 o bien hasta la provisión de los cargos mediante concurso público: Cr. Edgardo Soria (Legajo N° 33035) y Lic. Verónica Pacheco (Legajo N° 41102) (RD N° 177/2017)

### **7- EXP-UNC:0000716/2017**

Prorrogar con carácter interino, las designaciones de los docentes del Departamento de Estadística y Matemática que se mencionan en el artículo 1º de la Resolución, por el término de un año a partir del 1 de abril del 2017 o bien hasta la provisión de los cargos mediante concurso público (RD N° 177/2017)

### **8- EXP-UNC:0004627/2017**

Prorrogar con carácter interino, las designaciones de los siguientes docentes del Departamento de Economía y Finanzas, por el término de un año, a partir

del 1 de abril del 2017 o mientras duren las licencias concedidas a los titulares de los cargos: FIRMENICH, MARIO JAVIER (Legajo N° 50076), LEVIT, SILVIO CLAUDIO (Legajo N° 50039), OYOLA, MARIA LUDMILA (Legajo N° 51316) y TOSSOLINI, LUCAS FERNANDO (Legajo N° 50144) (RD N° 117/2017)

**9- EXP-UNC:0008904/2017**

Prorrogar con carácter interino, las designaciones de los docentes del Departamento de Estadística y Matemática que se mencionan en el artículo 1º de la Resolución, por el término de un año a partir del 1 de abril del 2017 o bien hasta la provisión de los cargos mediante concurso público (RD N° 177/2017)

**10- EXP-UNC:0061648/2016**

Prorrogar con carácter interino, la designación del Lic. Julián Fanzini (Legajo N° 48317), en un cargo de Profesor Ayudante A DS (Cód. 119) del Departamento de Estadística y Matemática, con retroactividad al 15 de diciembre del 2016 y hasta el 31 de marzo del 2017 (RD N° 141/2017)

**11- EXP-UNC:0003898/2017**

Prorrogar con carácter interino, la designación del Lic. Sergio Martín Buzzi (Legajo N° 48091 ), en un cargo de Profesor Ayudante B (Cod. 121) del Departamento de Economía y Finanzas, por el término de un año a partir del 1 de abril de 2017 o bien hasta la provisión del cargo mediante concurso público (RD N° 128/2017)

**III) Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo**

**12- EXP-UNC:0060590/2016**

Designar interinamente al Dr. Juan Carlos de Goycochea (Legajo N°32300), en un cargo de Profesor Adjunto- DS (Cód. 111) del Departamento de Administración con asignación principal a la cátedra de Derecho Constitucional y Administrativo hasta el 31 de marzo de 2017 o hasta la provisión del cargo mediante concurso (RD N° 118/2017). El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.**-----

**13- EXP-UNC:0006975/2017**

Establecer como materias electivas las siguientes materias del Departamento de Administración, a dictarse en el Primer Semestre de 2017, las que se detallan a en el artículo 1º de la Resolución (RD N° 144/2017). El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.**-----

**14- EXP-UNC:0001189/2017**

Establecer como materias electivas del Departamento de Economía y Finanzas, a dictarse en el Primer Semestre de 2017, detalladas en el Art. 1º de la Resolución (RD N° 143/2017). El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.**-----

**15- EXP-UNC:0060599/2016**

Designar, por promoción transitoria al Dr. Roberto Marcelo Bernal (Legajo N°

37211), en un cargo de Profesor Adjunto - DSE (Cód. 110) con asignación principal a Derecho Constitucional y Administrativo, por el término de un año o hasta la cobertura del cargo por concurso, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y la Ordenanza HCD N° 540 (RD N° 125/2017). El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.**-----

**16- EXP-UNC:0060600/2016**

Designar, por promoción transitoria, al Abog. Lorenzo Daniel Barone (Legajo N° 23675), en un cargo de Profesor Asociado - DS (Cód. 1 07) con asignación principal a Derecho Constitucional y Administrativo, por el término de un año o hasta la cobertura del cargo por concurso, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y la Ordenanza HCD N° 540 (RD N° 1214/2017). La **Secretaría** apunta que es "Doctor" en lugar de "Abogado". El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.**-----

**ASUNTOS A TRATAR**

**SUBCOMISION EXPEDIENTES DE RUTINA**

**DESIGNACIONES INTERINAS**

**1- EXP-UNC:0061290/2016**

PROF. EVELIN RABBIA - DPTO. MATEMATICA - S/ CAMBIO DE CATEGORIZACION A "PROFESOR AYUDANTE B".

Aconsejando el cambio de categoría de un cargo de Ayudante Alumno (80%) a uno de Profesor Ayudante B DS en el Departamento de Estadística y Matemática, a la Cra. Evelin Mariel Rabbia. Cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.**-----

**2- EXP-UNC:0009717/2017**

SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS - FCE - E/ DESIGNACION DE DOCENTE RESPONSABLE DE LA MATERIA "APLICACIONES Y FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION" - DEAN FUNES.

Aconsejando asignar a la Lic. Silvia Elena Aisa como Docente Responsable para el dictado de la materia Aplicación y Formulación de Proyectos de Inversión, para la Extensión Aulica Dean Funes, durante el primer semestre del corriente año lectivo. Cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba con la abstención de la consejera Aisa.** -----

**LICENCIAS POR ESTUDIO SIN GOCE DE HABERES**

**3- EXP-UNC:0001191/2017**

PROF. NATACHA BELTRAN - DPTO. DE ADMINISTRACION - S/ LICENCIA

POR ESTUDIO.

Aconsejando conceder licencia sin goce de sueldo a la Mgter. Natacha Beltrán en un cargo de Profesor Asistente DS, desde el 1 de marzo de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018 y en uno de Profesor Ayudante A DS, desde el 1 de marzo de 2017 hasta el 21 de febrero de 2019, ambos del Departamento de Administración. El pedido debe encuadrarse en el Reglamento de Becas de Doctorado. Cuenta con opinión favorable del Departamento de referencia y de Secretaría de Asuntos Académicos. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.**-----

**4- EXP-UNC:0001676/2017**

PROF. GABRIELA L. GALASSI - DPTO. DE ECONOMIA - S/ PRORROGA DE LICENCIA EN UN CARGO DE PROF. AYUDANTE B "DS".

Aconsejando hacer lugar a lo solicitado por la Mgter. Gabriela Liliana Galassi y prorrogar su licencia en un cargo de Profesor Ayudante B DS del Departamento de Economía y Finanzas, desde el 1 de abril de 2017 hasta el 31 de agosto de 2017. El pedido debe encuadrarse en lo dispuesto por el Art. 5, ap. II de la Res. 1600/2000. Cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de Secretaría de Asuntos Académicos. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.**-----

**COMISION DE ENSEÑANZA**

**AUTORIZACIONES DOCENTES MAYOR DEDICACIÓN**

**5- EXP-UNC:0001755/2016**

PROF. ALEJANDRO GAY - DPTO. DE ECONOMIA - PROF. DE DEDICACION EXCLUSIVA SOLICITA AUTORIZACION.

Aconsejando otorgar autorización al Dr. Alejandro Gay para el dictado del Taller de Metodología de la Investigación en la carrera de Doctorado de Ciencias Económicas de esta Facultad, desde el 7 al 16 de marzo de 2017. El pedido debe ser encuadrado en lo previsto por el art.2º de la Ordenanza HCS 5/00. Cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas y de Secretaría de Asuntos Académicos. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.**-----

**6- EXP-UNC:0001425/2017**

PROF. MARTIN SAINO - DPTO. DE MATEMATICA - PROFESOR DE DEDICACION EXCLUSIVA SOLICITA AUTORIZACION.

Aconsejando otorgar autorización al Dr. Martín Saino para el dictado del Curso de Posgrado de Estadística Aplicada a la Investigación en Área de Formación Docente y Producción Educativa de Facultad, desde el 1 de febrero al 30 de noviembre de 2017. El pedido debe ser encuadrado en lo previsto por el art.2º de la Ordenanza HCS 5/00. Cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática y de Secretaría de Asuntos Académicos. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.**-----

## **ESCUELA DE GRADUADOS**

### **7- EXP-UNC:0007203/2017**

LIC. ORLANDO BARRA RUATTA - E/RENUNCIA C/DIRECTOR DE LA MAESTRIA DE COMERCIO INTERNACIONAL

Aconsejando aceptar la renuncia presentada por el Lic. Orlando Barra Ruatta al cargo de Director de la Maestría en Comercio Internacional que se dicta en la Escuela de Graduados de esta Facultad. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** -----

## **LICENCIA POR AÑO SABÁTICO**

### **8- EXP-UNC:0003225/2017**

PROF. ALBERTO JOSE FIGUERAS - INST./DPTO. DE ECONOMIA - S/ LICENCIA POR AÑO SABATICO.

Aconsejando hacer lugar a la solicitud efectuada por el Dr. Alberto Figueras y concederle licencia por Año Sabático, con goce de sueldo, desde el 1 de marzo del corriente hasta el 28 de febrero de 2018. Cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas y de Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** -----

## **VARIOS**

### **9- EXP-UNC:0008033/2017**

DPTO. DE ECONOMIA Y FINANZAS - FCE - E/ PROPUESTA DE TALLER/SEMINARIO "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ELABORACION DEL TRABAJO FINAL DE LA CARRERA DE LIC. EN ECONOMIA".

Aconsejando hacer lugar a la solicitud efectuada por el Departamento de Economía y Finanzas y aprobar el Dictado del Taller / Seminario "Lineamientos generales para la elaboración del Trabajo Final de la carrera de Licenciatura en Economía". Cuenta con opinión favorable de la Secretaría de asuntos Académicos. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** -----

## **COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO**

## **EQUIVALENCIAS**

### **10- EXP-UNC:0064543/2016**

AL. MAGDALENA SELLA - S/ RECONOCIMIENTO DE MATERIAS CURSADAS EN LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE.

Aconsejando otorgar a la alumna Magdalena Sella (DNI N° 37618619) equivalencia total en las asignaturas: "Relaciones Económicas del Espacio Geográfico" con nota ocho (8); "Historia del Presente" con nota ocho (8); "La era contemporánea siglo XX" con nota nueve (9) y Liderazgo, Gestión y Organismos Internacionales" con nota nueve (9), como Optativas Extranjero,

para la carrera de Licenciatura en Economía. Cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad.

**11- EXP-UNC:0000945/2017**

AL. MARCOS ANDELSMAN - S/ RECONOCIMIENTO DE MATERIAS CURSADAS EN LA UNIVERSIDAD DE BRISTOL - REINO UNIDO.

Aconsejando otorgar al alumno Marcos Andelsman (DNI N° 37.617.519) equivalencia total en las asignaturas: "Conocimiento y Desarrollo" con nota diez (10); "Finanzas Corporativas" con nota nueve (9) y "Crisis Financieras" con nota ocho (8) como Optativas Extranjero, para la carrera de Licenciatura en Economía. Cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** -----

**12- EXP-UNC:0000946/2017**

AL. MARIA FLORENCIA BUCCARI - S/ RECONOCIMIENTO DE MATERIAS CURSADAS EN LA UNIVERSIDAD PARIS DAUPHINE.

Aconsejando otorgar a la alumna María Florencia Buccari (DNI N° 37.314.645) equivalencia total en las asignaturas: "Energía y Economía de Cambio Climático" con nota nueve (9); "Ética Comercial Internacional" con nota nueve (9) y "Management Financiero Internacional" con nota ocho (8) como Optativas Extranjero, para la carrera de Licenciatura en Economía. Cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** ----

**13- EXP-UNC:0001931/2017**

AL. MARCOS GASPAR MONTENEGRO CALVIMONTE - S/ RECONOCIMIENTO DE MATERIAS EN LA UNIVERSIDAD DE BOLOGNA - ITALIA.

Aconsejando otorgar al alumno Marcos Gaspar Montenegro Calvimonte (DNI N° 37.307.635) equivalencia total en las asignaturas: "Economía Monetaria y Financiera" con nota siete (7); "Economía Conductual" con nota seis (6); "Datos Importantes: Nuevas Herramientas para Econometría" con nota nueve (9), como Optativas Extranjero, para la carrera de Licenciatura en Economía. Cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.**-----

**14- EXP-UNC:0002658/2017**

AL. MARIA VICTORIA MACARO DE GARATE - S/RECONOCIMIENTO ACADEMICO DE MATERIAS CURSADAS EN INTERCAMBIO EN LA UNIVERSIDAD ESTADUAL DE CAMPINAS

Aconsejando otorgar a la alumna María Victoria Mascaró de Gárate (DNI N° 37.034.298) equivalencia total para la carrera de Licenciatura en Economía, en las asignaturas: "Desarrollo Económico Contemporáneo" con nota seis (6); "Economía Internacional III" con nota siete (7); "Historia del Pensamiento Económico" con nota cuatro (4) y "Portugués para Hispanohablantes II" con nota nueve (9) como Optativas Extranjero. Otorgar equivalencia total en la

asignatura "Econometría I" con nota seis (6) por "Econometría I". Cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** -----

## **COMISION DE ENSEÑANZA Y COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO**

### **CARRERA DOCENTE**

#### **15- EXP-UNC:0003232/2015**

PROF. NADIN FABIAN ARGAÑARAZ - DPTO. DE ECONOMIA - E/ SOLICITUD DE EVALUACION DOCENTE CARGO: PROF. ASISTENTE "DS" - MATERIA: EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION.

Aconsejando tomar conocimiento del Dictamen expedido por el Comité que entendió en la Evaluación Docente efectuada al Dr. Nadín Fabián Argañaraz con relación al cargo de Profesor Asistente con dedicación simple del Departamento de Economía y Finanzas, Asignación a la materia Evaluación de Proyectos de Inversión, cuyo vencimiento operó el 23 de octubre de 2015. Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior solicitando la prórroga de designación por concurso a partir 24 de octubre de 2015 y por el término de 5 años. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** -----

#### **16- EXP-UNC:0054520/2015**

PROF. ESTEBAN FADA - DPTO. DE CONTABILIDAD - E/ SOLICITUD DE EVALUACION DOCENTE CARGO: PROF. ASISTENTE "DS" - MATERIA: LEGISLACION Y TECNICA FISCAL I.

Aconsejando tomar conocimiento del Dictamen expedido por el Comité que entendió en la Evaluación Docente efectuada al Cr. Esteban Fada con relación al cargo de Profesor Asistente con dedicación simple del Departamento de Contabilidad, Asignación a la materia Legislación y Técnica Fiscal I, cuyo vencimiento operó el 11 de diciembre de 2015. Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior solicitando la prórroga de designación por concurso a partir 12 de diciembre de 2015 y por el término de 5 años. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** -----

#### **17- EXP-UNC:0054625/2015**

PROF. LETICIA TOLOZA DPTO. DE MATEMATICA - E/SOLICITUD DE EVALUACION DOCENTE CARGO PROF. ADJUNTO (DS) MATERIA MATEMATICA FINANCIERA

Aconsejando tomar conocimiento del Dictamen expedido por el Comité que entendió en la Evaluación Docente efectuada a la Dra. Leticia Eva Tolosa con relación al cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple del Departamento de Estadística y Matemática, Asignación a la materia Matemática Financiera, cuyo vencimiento operó el 10 de diciembre de 2015. Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior solicitando la prórroga de

designación por concurso a partir 11 de diciembre de 2015 y por el término de 5 años. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** -----

**18- EXP-UNC:0054766/2015**

PROF. NANCY RAQUEL PANICI - E/SOLICITUD DE EVALUACION DOCENTE CARGO: PROF. ASISTENTE (DS) MATERIA CONTABILIDAD I

Aconsejando tomar conocimiento del Dictamen expedido por el Comité que entendió en la Evaluación Docente efectuada a la Esp. Nancy Raquel Panici con relación al cargo de Profesor Asistente con dedicación simple del Departamento de Contabilidad, Asignación a la materia Contabilidad I, cuyo vencimiento operó el 26 de noviembre de 2015. Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior solicitando la prórroga de designación por concurso a partir 27 de noviembre de 2015 y por el término de 5 años. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** -----

**19- EXP-UNC:0003151/2016**

PROF. CARLOS JAVIER MARTINEZ - DPTO. DE CONTABILIDAD - E/ SOLICITUD DE EVALUACION DOCENTE CARGO PROF. ASISTENTE "DS" - MATERIA: LEGISLACION Y TECNICA FISCAL II.

Aconsejando tomar conocimiento del Dictamen expedido por el Comité que entendió en la Evaluación Docente efectuada al Cr. Carlos Javier Martínez con relación al cargo de Profesor Asistente con dedicación simple del Departamento de Contabilidad, Asignación a la materia Legislación y Técnica Fiscal II, cuyo vencimiento operó el 23 de setiembre de 2016. Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior solicitando la prórroga de designación por concurso a partir 24 de setiembre de 2016 y por el término de 5 años. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** -----

**20- EXP-UNC:0004558/2016**

PROF. ALBERTO GUERRERO - E/EVALUACION DOCENTE CARGO PROF. AYUDANTE B (DS). MATERIA: LEGISLACION Y TECNICA FISCAL III.

Aconsejando tomar conocimiento del Dictamen expedido por el Comité que entendió en la Evaluación Docente efectuada al Esp. Alberto Andrés Guerrero con relación al cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple del Departamento de Contabilidad, Asignación a la materia Legislación y Técnica Fiscal III, cuyo vencimiento operó el 13 de setiembre de 2016. Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior solicitando la prórroga de designación por concurso a partir 14 de setiembre de 2016 y por el término de 5 años. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.**-----

**21- EXP-UNC:0004855/2016**

PROF. LILIANA ELBA PEREYRA - DPTO. DE ECONOMIA - E/ SOLICITU DE EVALUACION DOCENTE CARGO: PROF. AYUDANTE A" DS" - MATERIA:

## PRINCIPIOS Y ESTRUCTURA DE LA ECONOMIA.

Aconsejando tomar conocimiento del Dictamen expedido por el Comité que entendió en la Evaluación Docente efectuada a la Lic. Liliana Elba Pereyra con relación al cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple del Departamento de Economía y Finanzas, Asignación a la materia Principios y Estructura de la Economía, cuyo vencimiento operó el 28 de agosto de 2016. Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior solicitando la prórroga de designación por concurso a partir 29 de agosto de 2016 y por el término de 5 años. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** -----

### **22- EXP-UNC:0005032/2016**

Anexados: EXP-UNC:0059634/2016

PROF. GLADIS RUTH BARALDI - E/EVALUACION DOCENTE CARGO PROF. ASISTENTE (DS). MATERIA: MATEMATICA I

Aconsejando tomar conocimiento del Dictamen expedido por el Comité que entendió en la Evaluación Docente efectuada a la Cra. GLADIS RUTH BARALDI con relación al cargo de Profesor Asistente con dedicación simple del Departamento de Estadística y Matemática, Asignación a la materia Matemática I, cuyo vencimiento operó el 18 de junio de 2016 y de las actuaciones posteriores. Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior solicitando la prórroga de designación por concurso a partir del 19 de junio de 2016 y por el término de 2 años. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** -----

### **23- EXP-UNC:0005630/2016**

PROF. ALBERTO GOROSITO - E/SOLICITUD DE EVALUACION DOCENTE CARGO: PROFESOR TITULAR (DS) - MATERIA: LEGISLACION Y TECNICA FISCAL II

Aconsejando tomar conocimiento del Dictamen expedido por el Comité que entendió en la Evaluación Docente efectuada al Cr. Alberto Martín Gorosito con relación al cargo de Profesor Titular con dedicación simple del Departamento de Contabilidad, Asignación a la materia Legislación y Técnica Fiscal II, cuyo vencimiento operó el 15 de mayo de 2016. Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior solicitando la prórroga de designación por concurso a partir 16 de mayo de 2016, por el término de 5 años o hasta la fecha en que se conceda el beneficio jubilatorio, lo que ocurra primero. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba con la abstención del consejero Ripetta.** -----

## **PROFESORES CONSULTOS Y EMÉRITOS**

### **24- EXP-UNC:0024065/2014**

CONSEJERO LIC. ROBERTO IPARRAGUIRRE - E/PROPUESTA DE DESIGNACION COMO PROF. CONSULTO DEL M.PHIL.(YORK) ERNESTO REZK

Aconsejando no hacer lugar a la solicitud elevada, en función de no existir los consensos necesarios para alcanzar la mayoría especial establecida en la

Ordenanza HCS N° 01/1997 y su modificatoria Resolución HCS N° 1035/2009, para avalar la propuesta de designación de Profesor Consulto. El **consejero Ripetta** pide la palabra e indica que este es un expediente que lleva un tiempo. Ha tenido una resolución complicada. Se inició en 2014 y recién ahora. Hoy no tenemos una cantidad de consejeros habitual. Lo habitual es de 18. Propone que este expediente sea tratado en la sesión con la totalidad de consejeros que normalmente asiste. Por lo cual, pide que se vuelva nuevamente a Comisión. El **Decano** coincide en la propuesta ya que es un tema de relevancia que involucra a un profesor de la casa y corresponde que se haga un tratamiento exhaustivo en la Comisión, que se reúna el máximo consenso posible en cualquier sentido que se considere. Se podrá tratar en una sesión donde esté el pleno del H. Consejo. El **consejero Rusconi Lagarrigue** señala que acá todos tienen un punto de vista, que hay que hablarlo y generar el debate para darle un tratamiento apto. El **Decano** dice estar de acuerdo. El **consejero Quadro** adhiere a lo propuesto por el consejero Ripetta. Redactar este despacho tuvo el máximo consenso que se pudo lograr en un tema bastante álgido. No había demasiado consenso. Si no va a tener el apoyo aunque sea de asistencia o pidiendo abstención o negando quien tenga un argumento, habría que volverlo a Comisión para que todos tengan la oportunidad de expresar despachos alternativos. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **El H. Cuerpo resuelve volver este asunto a Comisión.** -----

## **PROYECTOS DE MODIFICACIÓN DE REGLAMENTACIONES**

### **25- EXP-UNC:0007606/2017**

JOSE AUGUSTO RUSCONI LAGARRIGUE - CONSEJERO ESTUDIANTIL - E/  
PROYECTO DE RESOLUCION - PLAN 222.

DESPACHO POR MAYORÍA: Aconsejando hacer lugar a lo solicitado en el Expediente de referencia y en consecuencia modificar el Art. 3º de la Res. del HCD N° 66/2016 de la siguiente manera: Extender hasta el Turno Especial de Septiembre de 2017 el plazo para cumplimentar los requerimientos establecidos para la condicionalidad especial para aquellos alumnos del Plan 222 que hubiesen regularizado alguna materia bajo dicha condición en el año académico 2015. DESPACHO POR MINORÍA: Aconsejando no hacer lugar a lo solicitado en el expediente de referencia, por cuanto la referida condicionalidad especial fuera otorgada en los términos de la reglamentación vigente al momento de ser adquirirla (año académico 2015), y fuera prorrogada en dos oportunidades (Res. HCD N° 66/2016 y Res. HCD N° 577/2016), que asimismo los estudiantes encuadrados en la misma tendrían la posibilidad de cursar la materia equivalente en el Plan 2009 (Seminario de Actuación Profesional), o bien rendir libre la materia de la que se tratare del Plan 222. El **consejero Rusconi Lagarrigue** pide la palabra pues tiene una duda respecto a los despachos. El Por Mayoría, entiende el consejero, tuvo las firmas necesarias para que sea el despacho que se iba a tratar en la presente sesión, mientras que el Despacho Por Minoría tuvo una sola firma. Afirma que no corresponde que sea un Despacho Por Minoría. Dice que habló con el Secretario Técnico y le dijo que estaba bien. El **Decano** comenta que en realidad hay un acuerdo respecto de cuáles son las firmas mínimas que se requieren para que un tema

se mande con Despacho al H. Consejo Directivo, pero reunido ese requisito, si alguien tiene una posición diferente sobre ese asunto, naturalmente se tiene que reconocer esa situación con un Despacho Por Minoría independientemente de la cantidad de firmas que lo sostengan. O sea que desde el punto de vista del procedimiento está bien que queden reflejadas ambas posiciones. No obstante, el procedimiento del tratamiento de estos temas consiste en tratar en primer lugar el despacho que tiene la mayoría. El **consejero Navarrete** señala que firmó el Despacho Por Minoría ya que consideró impropio que se esté modificando muy seguido esa resolución del H. Consejo. Viendo que se le está dando una solución más general, está bien lo que se plantea. En lo que no está de acuerdo es que llegando septiembre se tratará nuevamente esto y se seguirá modificando. Entonces, darle una solución definitiva, como se planteó al principio, está bien. Por lo tanto, dice que firmó el Despacho Por Minoría pero acompañará el Despacho Por Mayoría. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** -----

El **consejero Rusconi Lagarrigue** agradece al H. Consejo el apoyo a esta iniciativa para resolver el tema de la condicionalidad. Expresa que desde su agrupación están contentos porque muchos estudiantes podrán progresar sin tantas trabas administrativas. Destaca que la agrupación SUR viene trabajando hace años para que la Facultad tenga más herramientas de discusión para los estudiantes y más oportunidades para aquellos que trabajan, tienen familiares a cargo y distintas dificultades para el normal cursado. Es importante destacar que como Cuerpo, trabajar en medidas como esta y como la del comienzo, este H. Cuerpo ratifica su compromiso con los pilares de la Universidad Pública, como son el ingreso, la permanencia y el egreso de todos los estudiantes que decidan transitar sus estudios universitarios en esta casa. -----

Sin más temas por tratar, siendo las dieciséis horas con cuarenta y un minutos, se da por finalizada la 3ª Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, a veintisiete días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. -----